

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bodegas y Construcciones M.Y. S.A.S.
Demandados	Carlos Alberto Arbeláez Londoño y otra
Radicación	05001-31-03-008-2019-00368-00
Instancia	Primera
Asunto	Incorpora diligenciamiento oficio / Ordena enviar oficio

Mediante memorial allegado al buzón del correo electrónico del despacho el día 08 de octubre de 2021, la parte demandante arrima el diligenciamiento realizado del oficio No. 705 del 20 de noviembre de 2020, ante ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S. SAVIA SALUD EPS.

Por su parte, solicita que el Despacho proceda a enviar mediante correo electrónico de la entidad EPS SURAMERICANA el oficio No. 704 del 20 de noviembre de 2020, toda vez que, se transcribe lo manifestado por la parte demandante *"...me informaron que cada despacho judicial está diligenciando por los canales virtuales establecidos los oficios dirigidos a EPS SURAMERICANA, razón por la cual solicito muy respetuosamente sea diligenciado este oficio por medio de Ustedes mismos."*

El artículo 78 del Código General del Proceso, dispone los deberes que tienen las partes y sus apoderados durante el trámite procesal, en su numeral 6, indica: *"Son deberes de las partes y sus apoderados: 6. Realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio"*

Por lo anterior, toda vez que el oficio cuenta con firma electrónica que permite verificar su autenticidad, por Secretaría, se procederá a enviarlo al correo electrónico del apoderado de la parte demandante: oficinaabogado@yahoo.es, para que remita con dirección a la EPS SURAMERICANA S.A. el oficio No. 704 del 20 de noviembre de 2020, a fin de obtener la información de los demandados para su debida integración al contradictorio.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

El link del micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Correo electrónico: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co